

ALLO INMUEBLES, S. L.**(Sociedad absorbente)****GRUPO XXI CONSULTORÍA
Y GESTIÓN, S. L.****BUILDING MERCHANDISE, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales, extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, su fusión de dichas sociedades absorbiendo Allo Inmuebles, S. L., a Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L. y Building Merchandise, S. L. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión. Los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Administradora Única de «Allo Inmuebles, S. L. y Building Merchandise, S. L. y Administradora Solidaria, de «Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L.», María Jesús López Azaña.—57.677.

1.ª 9-10-2006

ALTERNATIVAS DE PRENSA, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó, el cese del Administrador único de la sociedad, don Martín Robles Kalkbrenner y optar por la disolución de la misma, procediendo a nombrar como Liquidador único a don José María Martínez Zurita.

Barcelona, 26 de septiembre de 2006.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—57.020.

APLinsa INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 26 de mayo de 2006 en segunda convocatoria, acordó, ampliar el capital social en la suma de 408.939,93 euros, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 1 euro a 1,17 euros, sin alteración del número de acciones, con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, la Junta acordó reducir el capital social en la suma de 0,17 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 2.404.050 euros, y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Santos Vacas.—57.703.

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****ALTAIR GESTIÓN DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA****GALENDE GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA****HIJOS DE LÓPEZ PONCE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 20 de septiembre de 2006 («Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»), y el 21 de septiembre de 2006 («Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada»), en los domicilios sociales de las citadas sociedades, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 30 de julio de 2006, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de las mercantiles «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los Administradores legales de la citadas sociedades.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 1564/89, de 22 de diciembre, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha de acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», don Diego Javier Campón Ramos. El Administrador solidario de «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada», don Antonio José Campón Ramos. El Administrador único de «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», don Jesús Montes Blanco. El Administrador solidario de «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don Gabriel León Durán.—56.528.

1.ª 9-10-2006

ASADOR RESTAURANTE EL TIZÓN, S. L. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 142-05 a la empresa Asador Restaurante El Tizón, S. L. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegará a mejor fortuna.

Pamplona, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—56.685.

ASEFINA CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 48/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Ana María Fernández Hernández contra la empresa «Asefina Construcciones, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 21-06-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, «Asefina Construcciones, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 797,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—56.659.

BANCO DE SABADELL, S. A.**(Sociedad absorbente)****BANCO URQUIJO, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Banco Sabadell, celebrada en Barcelona el 5 de octubre de 2006, y de Banco Urquijo, celebrada en Madrid el 5 de octubre de 2006, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006 y el proyecto de fusión, y a la vista del informe del Experto Independiente Horwath Plm Auditores, Sociedad Limitada, acordaron la fusión entre Banco Sabadell y Banco Urquijo, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de Banco Urquijo y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Sabadell que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Banco Urquijo.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de Banco Sabadell y de Banco Urquijo, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas 25 y 28 de julio de 2006, respectivamente.

El tipo de canje aprobado es de 9 acciones de Banco Sabadell de 0,50 euros de valor nominal cada una, por 10 acciones de Banco Urquijo de 3,01 euros de valor nominal cada una.

Para atender el canje de la fusión, Banco Sabadell entregará a los accionistas de Banco Urquijo acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada.

El canje de las acciones de Banco Sabadell por acciones de Banco Urquijo surtirá efecto una vez inscrita la fusión en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid y una vez transcurrido el plazo para la oposición de acreedores a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de Banco Urquijo se canjearán por acciones de Banco Sabadell dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona y Madrid, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión.

El canje de las acciones de Banco Urquijo por acciones de Banco Sabadell se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de las entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de Banco Urquijo titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener 9 acciones de Banco Sabadell, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad. En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco

Sabadell adquirirá las acciones sobrantes de Banco Urquijo a sus titulares a 24,74 euros por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Banco Urquijo serán anuladas, canceladas y quedarán sin valor alguno.

No se han acordado modificaciones estatutarias en Banco Sabadell, ni en Banco Urquijo como consecuencia de la fusión.

Las acciones entregadas por Banco Sabadell en canje tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Banco Sabadell existentes previamente y las que se entreguen para atender el canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

La fecha desde la cual las operaciones de Banco Urquijo habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de agosto de 2006.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en Banco Urquijo. Asimismo, no se concederán ningún tipo de ventajas al experto independiente, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Banco Sabadell y Banco Urquijo han acordado que la operación de fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo 8 del Título 7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web www.bancosabadell.com.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Sr. Miquel Roca i Junyent, y el Secretario del Consejo de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, Sr. Joan Roca Sagarra.—57.634. 1.ª 9-10-2006

BASAR, S. A.

Reducción de capital para amortizar la totalidad de las acciones propias

La Junta General y Extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 25 de Septiembre de 2.006, acordó reducir el capital social en 26.570,21 euros, mediante la amortización de cuatro mil cuatrocientas veintiuna acciones, números 16.738 a 21.158, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituyan la autocartera de la sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 163 y 170 del RRM y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se acuerda facultar expresamente al Administrador Único para que pueda otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública que recoja los acuerdos adoptados y obtener la inscripción o anotación de los mismos en el Registro Mercantil.

San Sebastián, 27 de septiembre de 2006.—Administrador único, Arturo Rodríguez Fernández.—56.632.

BELGALAGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Asia Mustafá Missian Al Lal, contra «Belgalaga, S. L.» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Belgalaga, S. L.” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.984 euros de principal, más 1.397 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.»

Málaga, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—56.670.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los/las Señores/Señoras Consejeros/Consejeras Generales de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 2006, viernes, a las 18:30 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.
Segundo.—Informe del presidente.
Tercero.—Informe de la comisión de control.
Cuarto.—Informe relativo al primer semestre de 2006 de la actividad financiera y de la obra social.
Quinto.—Líneas generales de actuación.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Votación del punto quinto.
Octavo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—El secretario del consejo de administración, Tomás Uribeetxebarria Maiztegi.—57.638.

BLAU DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 168/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosario Cortes Cubero y 4 más se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Blau de Gracia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.375,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—56.655.

BONDERALIA, S. A. Sociedad absorbente)

PRODUCTOS QUÍMICOS MONTOL, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Bonderalia, S. A. (Sociedad absorbente) y Productos Químicos Montoil, S. A. (Sociedad absorbida), celebradas en fechas 2 y 3 de Octubre de dos mil seis, respectivamente, aprobaron por

unanimidad, la Fusión por absorción por parte de la Sociedad Bonderalia, S. A., de la Sociedad Productos Químicos Montoil, S. A. (Sociedad 100% participada por Bonderalia, S. A.), todo ello en base al Proyecto de Fusión impropia, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Zaragoza los días 26 y 27 de septiembre de 2006, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, de cada una de las Sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Sopena García.—57.423.

2.ª 9-10-2006

BRANCH DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Prim, número 14, el día 13 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de entidad cogestora de la sociedad.
Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael Vega Gandarias.—56.731.

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de octubre de 2006 se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la sede central, de la calle de la Creu, 31, de Girona, el día 2 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura a cargo del Presidente.
Segundo.—Informe del Director General.
Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos para adaptarlos a las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Caixes d'Estalvis de Catalunya, para la Ley 14/2006, de 27 de julio, de la Generalitat de Catalunya: 3, para adecuar la definición del objeto propio; 7, para adecuar el carácter del cargo de Presidente; 14, para adecuar el mandato de los Consejeros generales; 19, para adecuar el mandato de los Vocales del Consejo de Administración; 28, para adecuar las funciones del presidente de la entidad; 52, para adecuar la denominación de la fundación y requisitos de los miembros del patronato.